

PROTOCOLO CAMBIO DE APODERADO

Con el objetivo de mejorar la comunicación y la importancia de las normas, deberes y derechos de los apoderados del establecimiento, se deja a disposición y conocimiento de la comunidad el proceder frente a situaciones conflictivas y/o problemáticas de los apoderados con algún miembro de la comunidad educativa que vaya en contra de la sana convivencia.

Es importante señalar que los canales de comunicación del apoderado con el profesor son mediante libreta de comunicaciones o entrevista solicitada por alguna de las dos partes y previo acuerdo de estos, fundamental para mantener un buen diálogo y evitar malos entendidos.

1. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Identificación del problema

FALTA MUY GRAVE

Será objeto de activación del protocolo de manera inmediata cualquiera de las siguientes conductas:

- Faltar el respeto hacia a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de forma escrita o verbal, que dañe y cause menoscabo.
- Agredir físicamente a directivos, profesores, asistentes de la educación, apoderados y/o cualquier miembro de la comunidad educativa dentro o fuera del establecimiento, causando daño a su integridad física como emocional.
- Asistir al establecimiento bajo los efectos del alcohol y/o drogas.
- Compartir, consumir o comercializar bebidas alcohólicas.
- Portar, almacenar, compartir y/o difundir por cualquier medio material pornográfico, en el recinto escolar.

Ante todas estas situaciones el establecimiento está en la obligación de denunciar el hecho a la autoridad que corresponda, activando el protocolo correspondiente, debiéndose proceder al cambio inmediato de apoderado.

FALTAS GRAVES

- Mostrar disposición negativa frente al proceso educativo del colegio, como, por ejemplo: negligencia en cuidados del estudiante, no respetar acuerdos tomados con docentes y/o estamentos. Activándose protocolo correspondiente a vulneración de derechos
- Falta de apoyo y supervisión en los estudios, disciplina y formación del

estudiante.

- Incumplimiento a la normativa institucional, deberes y derechos del apoderado.
- Tener trato despectivo hacia los funcionarios del establecimiento.

FALTAS LEVES.

- Inasistencia a tres reuniones de apoderados y/o citaciones realizadas por docentes, inspectoría, convivencia escolar.
- No informar adecuadamente las inasistencias del estudiante

PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	TIEMPO
Informar la situación a convivencia escolar y Dirección	Quién reciba el relato u observe la situación	Inmediato
Citación al apoderado para tomar relato	Encargada de convivencia escolar	1 día
Carta de amonestación y compromiso de no recaer en la misma situación	Encargada de convivencia escolar	1 día
Apoderada firma carta de compromiso	Encargada de convivencia escolar	1 día
Se informa Dirección con los antecedentes recogidos y carta firmada del apoderado.	Encargada de convivencia escolar	1 día
Monitoreo	Equipo de convivencia escolar	30 días
Cambio de apoderado, se informa a apoderado y se comunica a inspectoría general	Inspectoría general	1 día

